

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 30/2023

Vista la propuesta formulada por el Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiera.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el art. 124.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, DISPONGO:

PRIMERO. Autorizar la delegación de la Tesorería del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba comprensiva de los funciones establecidas en la legislación de régimen local, el artículo 272 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Córdoba y el citado artículo 17 de los Estatutos del IMDECO, en Doña M^a

Victoria Gómez Muñoz, funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, Adjunta al Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiera del Ayuntamiento de Córdoba.

SEGUNDO. En los actos administrativos que se realicen habrá de hacerse constar que se realiza por Delegación, fecha y número del Decreto de delegación y nombre del firmante. Las delegaciones conferidas podrán ser modificadas o revocadas libremente por el Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiera.

TERCERO. Notificar la presente resolución a la interesada así como al Presidente del Consejo Rector y al Gerente del citado organismo para su conocimiento y efectos procedentes.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de transparencia.

QUINTO. La presente delegación será efectiva desde el día 1 de enero de 2023 sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

Córdoba 30 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jose María Bellido Roche.